

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-12
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0422-E

Presupuestos Participativos 2024



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	VICTORIA QUINCHE
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5793044	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/54xblbiDpWYAWFSA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI X NO	1.8 Uso de Suelo:	(RNR) Recurso Natural Renovable
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X : 520495.2883	Y : 9988434.4771	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)
-	-	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	-	Vialidad	-	Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PARA EL ESTADIO Y EL PARQUE RECREACIONAL, EN EL LADO ORIENTE DEL PREDIO Nro. 5793044, BARRIO SECTOR VICTORIA QUINCHE, PARROQUIA EL QUINCHE.					2.3 ID Via:	N/A
Desde:	N/A						
Hasta:	N/A						

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	37% Según información predios habitados plataforma Google Maps.			
Observaciones: No se dispone de documentación que acredite que el barrio esta regularizado sin embargo, el sector es una localidad formal de la parroquia de El Quinche, según Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial 2019-2023, con una consolidación baja en crecimiento paulatino.					Observaciones: Se evidencian que los predios desarrollan una actividad de producción agrícola, significativa in situ. (SR) Suelo Rural con una Factibilidad de servicios básicos negada según IRM Predio Referencial.				
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable	SI	X	NO	
Observaciones: Se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado en las vías, aledañas, paralelas y colindantes en el sector.					Observaciones: Se observan acometidas de agua potable en los predios residenciales, domésticos, habitados.				
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		3.10 Uso de Suelo	Comercial	-	Residencial	-
En el sector no existe influencia directa con el MetroQ					(RNR) Recurso Natural Renovable				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos	
5.1.1 Sitio de Intervención:	ESPACIO PÚBLICO
5.1.3 Longitud / Ancho:	350.00 m / 0.50 m
5.1.4 Área (m2):	175.00 m2
5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno X Regular Malo
5.1.5 Capa de Rodadura:	N/A
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	N/A

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$56,000.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el art. 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal de análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, ha procedido al análisis jurídico y se concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención para el mejoramiento de un bien municipal de uso público, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, sin embargo, la verificación técnica hace referencia a la necesidad de una regularización de ares y definición de linderos, cuyo procedimiento corresponde a Dirección Metropolitana de Catastros, esto con el fin de dar seguridad jurídica a los estudios y contratación de obra. Se advierte también que en el caso de las obras de mejoramiento de espacios deportivos con el fin de garantizar la obra pública se deberá suscribir un convenio de Administración y Uso, bajo los terminos de lo que establece la Ordenanza 076-2024 vigente.

7. ANÁLISIS SOCIAL

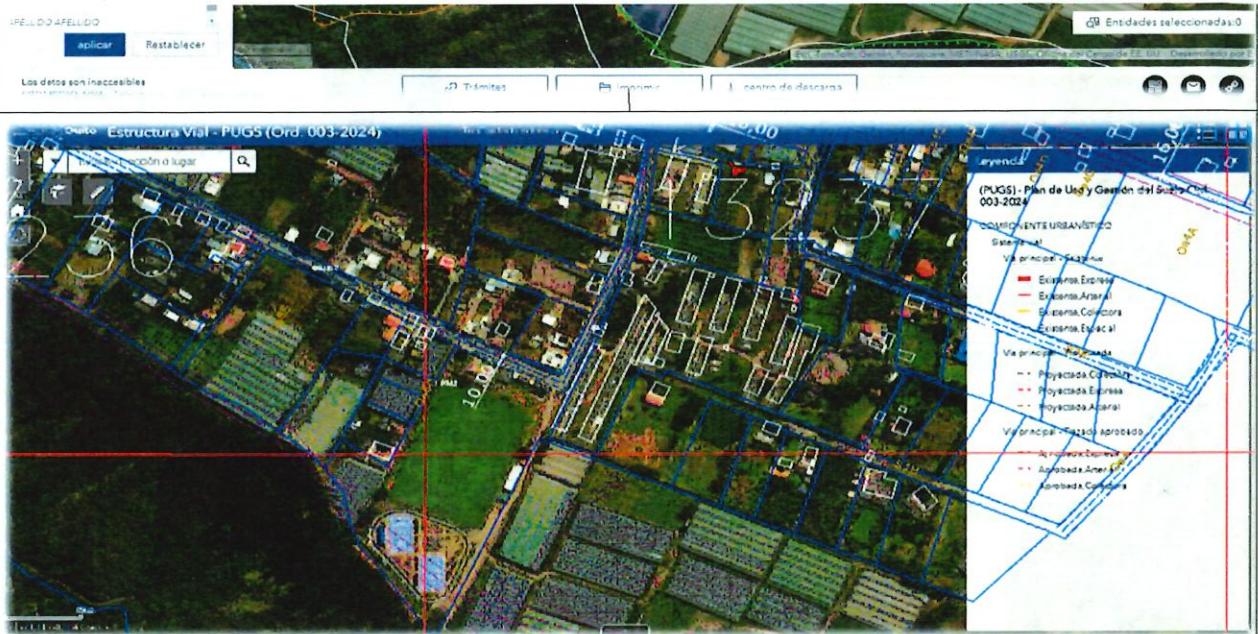
Se verifica que en predio municipal existe inversión de Pps, con la construcción de un parque lúdico, así como también canchas de uso múltiple, que al momento se encuentran descubiertos, provocando así que personas foráneas ingresen a destruir la infraestructura construida, realizando carreras con motocicletas entre otros. Por lo tanto, socialmente se recomienda se pueda realizar la obra solicitada con la finalidad de precautelar la seguridad de la infraestructura.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2





Fotografía 3

Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACION TÉCNICA: Una vez, realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirección del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco, se verifica que el predio Referencial, localizado en las Hojas Catastrales Nro. 13237 y 13137, esta a Nombre o Razon Social del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SR) Suelo Rural con una Subclasificación de tipo Producción, NO se dispone de una Factibilidad de servicios básicos además, la consolidación es baja, existe un camino con subrasante expuesta en el lado este de la cancha el cual, no esta registrado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. 003-2024 Estructura Vial de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Metropolitana de Quito, tampoco se refleja en la Base Vial de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la Administración Zonal Tumbaco unicamente, se refleja una calle cuyo nombre es Alfonso López según Geo Visor Mapa Predial DMQ que estaría dentro del referido Predio por lo cual, considerando netamente parámetros técnicos, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. Se recomienda a la Comunidad solicitar certificación de la posible existencia de la referida vía a la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la AZT, así como la delimitación actualizada de linderos del Referido Predio a la DIRECCIÓN ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD ZONAL DE CATASTRO de la AZT, con el objetivo de determinar la correcta ubicación del posible cerramiento para el lado este del referido Predio. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica, recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente. Se deberá considerar posibles retiros de taludes superior de quebradas, conforme normativa técnica vigente.

RECOMENDACIÓN JURÍDICA: Previo a analizar un proyecto de obra pública en el predio se deberá regularizar, legitimar las condiciones de propiedad del predio municipal.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Melba Guadalupe Tejada Carvajal
 12.2 Teléfono de contacto: +593 98 408 3790
 12.3 Dirección: melba.tejada@hotmail.com
 12.4 Barrio en el que vive: Comuna Jurídica La Victoria

Elaborado por:			Revisado por:			Revisado por:		
F: 			F: 			F: 		
ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMPOVERDE			ARQ. JENNY ARIAS			MSC. FERNANDA AYALA		
TÉCNICO			DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS			DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
Revisado por:			Revisado por:			Revisado por:		
F: 			F: 			F: 		
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO			SOC. AKANGAU VITERI			ECON. MIRIAN GUERRERO		
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA			DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA			DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO		
Aprobado por:								
F: 								
MSC. JULIO VALDIVIESO								
ADMINISTRADOR ZONAL								

